

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Veintiuno (21) de julio del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 <b>121</b>			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-491	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NELSON AGUIRRE	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	15/07/2021	1	170
2015-677	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAVIER PARRA BERNAL & RODRIGO ALBERTO PORTILLA	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO	15/07/2021	1	194
2020-299	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	SIN NOTIFICAR	NIEGA TERMINACION PROCESO	13/07/2021	1	50
2021-222	RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO	LUZ MARINA TARAZONA		SIN NOTIFICAR	19-07-2021	1	19

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**LUCELLY ZULUAGA AGUILAR  
SECRETARIO  
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edfc882c8c8fdc3718818d3beb52ef0713b72f352ab17659631c31efefc28fe4**  
Documento generado en 19/07/2021 04:36:02 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**